

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4577913

MINISTERIO DEL INTERIOR OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE
Y SEGURIDAD PÚBLICA INDICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

26 MAY 2014 RESOLUCIÓN EXENTA N° 48129

TOTALMENTE TRAMITADO Santiago, 28 de Abril de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 248.165 del año 2014; Y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O.:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a don Juan Andres VELEZ HOLGUIN de nacionalidad COLOMBIANA en condición de DEPENDIENTE de VELEZ MARROQUIN Carlos Andres, hasta el vencimiento de la visa de éste.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/lsv
[721] 28/04/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo